I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

0267

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

CERRILLOS, 02 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1579/2012; El Memorándum Nº 04/2012; El Decreto Alcaldicio Nº201/496/2011; Lo establecido en el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/496/2011 de fecha 15 de julio de 2011, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña **EVELYN DEL CARMEN CASTRO CASTRO,** para cumplir la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena" de la Comuna de Cerrillos.

Que, con fecha 24 de nero de 2012, la Sra. Evelyn castro Castro, entregó certificado médico mediante el cual se informa embarazo de 17 semanas de gestación.

D E C R E T O:

1.- Prorróguese a contar del 1 de marzo del año 2012 y hasta un año después de terminado el descanso de maternidad, el contrato de trabajo suscrito con doña **EVELYN DEL CARMEN CASTRO CASTRO,** cédula de identidad N° 15.465.919-6, en atención a lo dispuesto en los artículos 201° y 174° del DFL N°1/2003 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

2.- El Jefe del Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CUCH/MIEE/msg
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal